



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 018

(SEPTIEMBRE 04 DE 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER EL PRESUPUESTO MUNICIPAL CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Legales y en especial las que le confiere la C.N., Art 315 y Ss, la ley 136 de 1994 Art. 32 Par. 4º., la ley 819 de 2003 Art. 12 y el decreto 4836 de 2011 Art. 3 y

CONSIDERANDO

1. Que se tienen proyectos que deben ser objeto del inicio de los respectivos procesos de selección de contratistas en el presente año 2014, pero que las obras a que hacen referencia los mismos, por su naturaleza y complejidad, se terminarán de ejecutar en el próximo año y por lo tanto el recibo de las mismas no tendrá lugar en la presente vigencia.
2. Que de conformidad con el Decreto 4836 de 2011, Art. 3, cuando las entidades estatales nos encontramos en una situación de estas, para poder pactar los compromisos respectivos, es necesario darle a los mismos el trámite de vigencias futuras a que se refiere la ley.
3. Que el proyecto, a que se refiere el presente proyecto de acuerdo municipal, están previstos en el plan de desarrollo municipal "POR EL SAN GIL QUE MERECEMOS", así como también se hallan inscritos en el banco municipal de programas y proyectos.
4. Que de conformidad con la Ley 819 de 2003, estamos ante un caso de vigencias futuras ordinarias, contamos con recursos en la presente vigencia para iniciar el proceso de selección de contratistas y ejecución de las obras, y se proyecta la ejecución total y entrega de las mismas en la próxima vigencia luego estamos dentro del periodo de gobierno actual.
5. Que el CONFIS Municipal, se reunió y dio concepto previo favorable, para que el Alcalde Municipal procediera con el trámite objeto del presente acuerdo, según consta en acta que se anexa con la exposición de motivos.
6. Que de conformidad con lo anterior, se está dando cumplimiento a las exigencias de la Ley 819 en su art. 12, para el caso de vigencias futuras ordinarias en entidades territoriales, esto es:
 - Se están respetando y consultando las metas y alcances del marco fiscal de mediano plazo del Municipio.

concejo@sangil.gov.co

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander

Teléfono: 7245077



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 018

(SEPTIEMBRE 04 DE 2014)

- Se está dentro del nivel de endeudamiento del Municipio.
- Se cuenta durante la vigencia actual 2014, por lo menos con el 15% del total del valor del proyecto objeto de esta modalidad de compromiso.
- Se ha reunido previamente el CONFIS municipal y ha dado concepto favorable al presente trámite.

7.- Que el proyecto al cual se refiere el presente acuerdo, corresponden a la descripción, objeto, valor, numero de proyecto, que se mencionan en el siguiente cuadro:

OBJETO DEL PROYECTO	TIPO DE RECURSO	NUMERO RADICADO BPPIM	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR (MIN 15%) A EJECUTAR VIGENCIA 2014	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2015
REVISION EXCEPCIONAL DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ELABORACION DE LA NORMA URBANISTICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN GIL	Recursos del balance-propios libre inversión.-	2013-68-679- 0205	\$ 130.000.000,00	\$ 19.500.000,00	\$110.500.000,00

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de San Gil, para que proceda a dar apertura al proceso de selección de contratistas y a comprometer el presupuesto Municipal con cargo a vigencias futuras, con el fin de adelantar la ejecución del proyecto de inversión al cual se refiere el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El proyecto específico para el cual se otorga la presente autorización, es el que aparece relacionado a continuación, así como también la vigencia futura autorizada, y el monto de los recursos a comprometerse tanto en la actual vigencia como en la vigencia 2015.

OBJETO DEL PROYECTO	TIPO DE RECURSO	NUMERO RADICADO BPPIM	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR (MIN 15%) A EJECUTAR VIGENCIA 2014	VALOR A EJECUTAR VIGENCIA 2015
REVISION EXCEPCIONAL DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ELABORACION DE LA NORMA URBANISTICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN GIL	recursos del balance-propios libre inversión.-	2013-68-679- 0205	\$ 130.000.000,00	\$ 19.500.000,00	\$110.500.000,00



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 018

(SEPTIEMBRE 04 DE 2014)

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Dado en San Gil, el _____

JUAN ANTONIO SILVA VARGAS
Presidente H. Concejo Municipal

ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria Concejo Municipal

concejo@sangil.gov.co
Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Teléfono: 7245077



Honorable Concejo Municipal de San Gil



100.02.01

ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 018

(SEPTIEMBRE 04 DE 2014)

***LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL***

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. _____ de _____, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los Cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2014

Presidente,

Secretaria,

JUAN ANTONIO SILVA VARGAS
Presidente H. Concejo Municipal

ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria Concejo Municipal